



RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 194 /22.-

Rawson, Chubut, 28 de Octubre de 2022

VISTO: El Expte. Nº 40.260/2022, caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 50 FF 111 EJERCICIO 2022” y;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 96/22- F.10-T.C la Fiscalía Nº 10 da cuenta que el MINISTERIO DE EDUCACION no ha contestado las observaciones efectuadas mediante Nota Nº 88/22 F. 10;

Que el artículo Nº 35 de la Ley V Nº 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones;

El incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c), según corresponda, de la citada Ley;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 10 resulta responsable la Prof. Sonia Menendez, Supervisora Tecnica General de Educación Secundaria .

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a la Prof. Sonia Menendez, Supervisora Tecnica General de Educación Secundaria, a dar respuesta al Informe Nº96/22– F10, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17º incisos m) y n) y 18º c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe Nº 96/22-F.10-T.C y cumplido archive.

Presidente Cra. Liliana Underwood
Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Dr. Martin Meza
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales